

ASUNTO: MEMORIAL PODER - RAD: 13001310300620220031100 / PODER CASO TINOCO

a.lemus@estriossas.com <a.lemus@estriossas.com>

Lun 24/07/2023 10:36

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena

<j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; gutierrezelaineesther@hotmail.com

<gutierrezelaineesther@hotmail.com>; y.moscote@estriossas.com

<y.moscote@estriossas.com>; abogadosamb@gmail.com <abogadosamb@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (341 KB)

CAMARA DE COMERCIO ESTRIOS 4 JULIO 2023.pdf; DOC-20230724-WA0007..pdf;

Señores:

JUZGADO 6 CIVIL del CIRCUITO de CARTAGENA
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

DEMANDANTES:

CLAUDIA ROSA PADAUI ORTIZ,

CLAUDIA PATRICIA TINOCO PADAUI

AUGUSTO ENRIQUE TINOCO PADAUI

CLAUDINE CABRALES FLOREZ

RAQUEL MARIA TINOCO GARCES

DEMANDADOS:

ESTRIOS S.A.S

MEDICAL CENTER LITOTRIZIA S.A.

SANITAS EPS S.A.

HOSPITAL BOCAGRANDE S.A.

RAD: 13001310300620220031100

Cordial saludo,

A ustedes se dirige, **ALVARO JOSE LEMUS YIDIOS**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **ESTRIOS S.A.S**, registrada legalmente en Cámara de comercio de Cartagena, a su despacho, conforme lo estipula el art 5 de la ley 2213 de 2022, remito adjunto el poder especial, amplio y suficiente otorgado a las abogadas **PILAR ANDREA DOMINGUEZ ROCHA**, Abogada titulada en ejercicio, igualmente mayor y de esta vecindad, identificada con cedula de ciudadanía No 40.439.015 y tarjeta de profesional No. 134.934 del C. S. de la J. respectivamente y como suplente, **ANA MARGARITA BRAVO CABALLERO**, identificada con la cedula de ciudadanía No.45.520.720, y la tarjeta profesional de abogado del Consejo Superior de la Judicatura No.120.424 respectivamente, ambas debidamente inscritas en el SIRNA de la RAMA JUDICIAL con las direcciones de correo pilar_doro@hotmail.com ; abogadosamb@gmail.com, para que ejecute los actos necesarios en el proceso de la referencia, así mismo acompaño a este correo certificado de existencia y representación legal de la compañía precitada.

(ARTÍCULO 5o. PODERES. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados. Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales.)

Por favor acusar recibido,

ALVARO JOSE LEMUS YIDIOS
RTE LEGAL ESTRIOS S.A.S.

Cartagena de Indias, julio 21 de 2023.

Señora:

JUEZ SEXTO (6) CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA.

j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

DEMANDANTES:

CLAUDIA ROSA PADAUI ORTIZ,
CLAUDIA PATRICIA TINOCO PADAUI
AUGUSTO ENRIQUE TINOCO PADAUI
CLAUDINE CABRALES FLOREZ
RAQUEL MARIA TINOCO GARCES

DEMANDADOS:

ESTRIOS S.A.S
MEDICAL CENTER LITOTRICIA S.A.
SANITAS EPS S.A.
HOSPITAL BOCAGRANDE S.A.

RAD: 13001310300620220031100

ASUNTO: PODER ESPECIAL.

ALVARO JOSE LEMUS YIDIOS, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena de Indias (Bolívar-Colombia) e identificado con Cédula de Ciudadanía número 73.195.579, en mi calidad de representante legal de la empresa ESTRIOS S.A.S identificada con NIT. **806.011.261-7**, según certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cartagena, por medio del presente escrito otorgo poder especial amplió y suficiente a las doctoras **PILAR ANDREA DOMINGUEZ ROCHA**, Abogada titulada en ejercicio, igualmente mayor y de esta vecindad, identificada con cedula de ciudadanía No 40.439.015 y tarjeta de profesional No. 134.934 del C. S. de la J. respectivamente y como suplente, **ANA MARGARITA BRAVO CABALLERO**, identificada con la cedula de ciudadanía No.45.520.720, y la tarjeta profesional de abogado del Consejo Superior de la Judicatura No.120.424 respectivamente, ambas debidamente inscritas en el SIRNA de la RAMA JUDICIAL con las direcciones de correo pilar_doro@hotmail.com ; abogadosamb@gmail.com, a fin de nos que representen en la demanda de la referencia y ejerza todos los actos de defensa pertinentes.

Mis apoderadas cuentan con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, recibir, conciliar, transigir, proponer nulidades, excepciones, tachar de falso testigo, presentar recursos, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, acumular demanda o proceso y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión, todo lo que en derecho sea suficiente.

Relevo a mis apoderadas de gastos y costas del proceso. Igualmente exoneramos a nuestras apoderadas de cualquier responsabilidad que emane de los documentos aportados para la defensa.

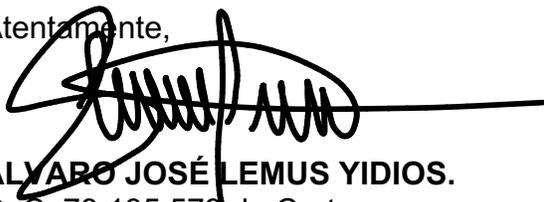
El presente poder lo estamos otorgando, enviado por correo electrónico, conforme con los lineamientos del art 5 del Decreto No 806 del 04 de junio del 2020 en concordancia con el art 5 de la ley 2213 de 2022 que expresan: **art 5 dcto 806 de 2020**“*Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.*

ARTÍCULO 5o. PODERES. *Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.*

En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados. Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales.

Sírvase señor Juez, reconocerles personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,



ÁLVARO JOSÉ LEMUS YIDIOS.
C. C. 73.195.579 de Cartagena

Aceptamos,

PILAR ANDREA DOMINGUEZ ROCHA

C.C. 40.439.015 de Villavicencio.
T.P.134.934 del C. S. de la J.

ANA M BRAVO CABALLERO

C.C. 45.520.720 de Cartagena
T.P. 120.424 C.S de la J

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/07/2023 - 2:27:04 PM



Recibo No.: 0008981906

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UfbjNcjjsrkcaxdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESTRIOS SAS
Sigla: No reportó
Nit: 806011261-7
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-168179-12
Fecha de matrícula: 13 de Marzo de 2002
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: ZARAGOCILLA DIG 30 # 30B-41
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: a.lemus@estriossas.com
y.moscote@estriossas.com
Teléfono comercial 1: 6720720
Teléfono comercial 2: 6517441
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: ZARRAGOCILLA DIG 30 #30B-41
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: a.lemus@estriossas.com
y.moscote@estriossas.com
Teléfono para notificación 1: 6517441
Teléfono para notificación 2: 6693507
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ESTRIOS SAS SI autorizó para recibir notificaciones

Recibo No.: 0008981906

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UfbjNcjjsrkcaxdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro.628 del 4 de Marzo de 2002 otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Marzo de 2002 bajo el No.973 del libro respectivo, fue constituida la sociedad civil ltda denominada:

ESTRIOS LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta del 05 de Septiembre de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Marzo de 2012 bajo el número 87,280 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de:

ESTRIOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de los servicios médicos especializados en el campo de la medicina critica, renal, oncológica y vascular; la implementación y desarrollo de programas y proyectos de investigación y prevención en esta área; la instrucción formativa y de entrenamiento de profesionales de la salud; el suministro y mantenimiento de equipos necesarios para este tipo de actividad, la comercialización de medicamentos e insumos pertinentes para la recuperación de los pacientes. Así pues, podrá: 1. Ofertar, organizar y prestar servicios médicos especializados en el campo de medicina crítica y afines, pudiendo celebrar contratos con entidades

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/07/2023 - 2:27:04 PM



Recibo No.: 0008981906

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UfbjNcjjsrkcaxdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estatales o privadas para la prestación de servicios en este campo. 2. Igualmente podrá organizar servicios especializados utilizando su recurso humano y técnico disponible, pudiendo incluso comercializar equipos necesarios para el montaje y desempeño de una Unidad de Cuidados Intensivos, Renal y Vascular, contratando incluso para la remodelación de espacios físicos de acuerdo a diseños técnicos especializados. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$3.580.000.000,00	7.160	\$500.000,00
SUSCRITO	\$3.580.000.000,00	7.160	\$500.000,00
PAGADO	\$3.580.000.000,00	7.160	\$500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; al igual que arrendar las instalaciones donde funciona Estrios SAS o arrendar los equipos médicos e instrumentos, y ceder el dominio parcialmente de la misma. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/07/2023 - 2:27:04 PM



Recibo No.: 0008981906

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UfbjNcjjsrkcaxdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y. contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO JOSE LEMUS YIDIOS DESIGNACION	C 73.195.579

Por Acta del 05 de Septiembre de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Abril de 2012 bajo el número 87,574 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALVARO LEMUS FARAH DESIGNACION	C 13.442.381
---------------------------------	-----------------------------------	--------------

Por Acta del 05 de Septiembre de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Abril de 2012 bajo el número 87,574 del Libro IX del Registro Mercantil.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIELA DEL CARMEN TAMAYO PEREZ DESIGNACION	C 33.159.389

Por Acta del 20 de Febrero de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de Junio de 2015, bajo el No. 108,682 del libro IX del Registro Mercantil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/07/2023 - 2:27:04 PM



Recibo No.: 0008981906

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UfbjNcjjsrkcaxdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o reg.	mm/dd/aaaa
759	03/11/2005	3a. de Cartagena	44,307	03/15/2005
773	03/14/2005	3a. de Cartagena	44,331	03/16/2005
2.127	06/13/2006	3a. de Cartagena	49,123	06/21/2006
2,538	06/15/2007	3a. de Cartagena	53,391	07/06/2007
3,857	09/12/2007	3a. de Cartagena	54,290	09/24/2007
4,088	09/17/2008	3a. de Cartagena	58,914	09/29/2008
873	07/28/2010	6a. de Cartagena	67,436	08/05/2010
3,616	12/14/2010	3a. de Cartagena	69,136	12/17/2010
	09/05/2011	Junta de Socios	87,280	03/23/2012
2016-3	04/25/2016	Asamblea de Accionistas	123,177	04/28/2016
2019-3	10/16/2019	Asamblea de Accionistas	155,265	12/10/2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8610
Actividad secundaria código CIIU: 8621
Otras actividades código CIIU: 8691, 8692

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/07/2023 - 2:27:04 PM



Recibo No.: 0008981906

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UfbjNcjjsrkcaxdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ESTRIOS S.A.S.
Matrícula No.: 09-168180-02
Fecha de Matrícula: 13 de Marzo de 2002
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: ZARAGOCILLA DIG .30B -41.
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Nombre: ESTRIOS SAS
Matrícula No.: 09-431754-02
Fecha de Matrícula: 09 de Marzo de 2020
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: BARRIO ESPAÑA CRA.44C # 29 - 114
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Recibo No.: 0008981906

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UfbjNcjjsrkcaxdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$18,596,581,797.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8610

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION